



ACUERDO No. CSJCAA18-80
18 de diciembre de 2018

“Por el cual se organiza la atención de la Acción Constitucional de Hábeas Corpus en el Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, durante los días no hábiles y vacancia judicial del año 2019”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las señaladas en los Acuerdos Nos. PSAA07-3896 del 11 de enero de 2007, PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007 y PSAA07-4007 del 29 de marzo de 2007, PSAA07-4141 del 29 de agosto de 2007, modificado por el Acuerdo No. PSAA07-4216 del 15 de noviembre de 2007, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y teniendo en cuenta la siguiente,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los acuerdos reglamentarios corresponde a las entonces denominadas Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, establecer los turnos de disponibilidad para la atención de la acción constitucional de Hábeas Corpus en sus correspondientes Distritos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con base en lo aprobado en la Sesión ordinaria del Consejo Seccional de la judicatura se,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- ORGANIZAR los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus durante los días no hábiles y de vacancia judicial del año 2019, dirigidas a los MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, ADMINISTRATIVO DE CALDAS Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA – *Comisión Seccional de Disciplina Judicial* -, en orden alfabético del primer apellido, de la siguiente forma:

Nombre de Magistrada/Magistrado	Corporación	Primer Turno	Segundo Turno	Tercer Turno
CORREA OSPINA RAMON ALFREDO	Tribunal Superior de Manizales	12 y 13 de Enero	1, 2 y 3 de Junio	26 y 27 de Octubre
FAJARDO ROMERO SANDRA JAIVE	Tribunal Superior de Manizales	19 y 20 de Enero	8 y 9 de Junio	2, 3 y 4 de Noviembre
GARZÓN ORDUÑA DENNIS MARINA	Tribunal Superior de Manizales	26 y 27 de Enero	15 y 16 de Junio	9, 10 y 11 de Noviembre
GÓMEZ PEÑA JAIRO ÁNGEL	Tribunal Administrativo de Caldas	2 y 3 Febrero	22, 23 y 24 de Junio	16 y 17 de Noviembre
MORALES VALENCIA AUGUSTO	Tribunal Administrativo de Caldas	9 y 10 de Febrero	29, 30 de Junio y 1 de Julio	23 y 24 de Noviembre
MOSQUERA MOTOA SOFY SORAYA	Tribunal Superior de Manizales	16 y 17 de Febrero	6 y 7 de Julio	30 de noviembre y 1

				de Diciembre
MUÑOZ CARDONA GILDARDO	Tribunal Superior de Manizales	23 y 24 de Febrero	13 y 14 de Julio	7 y 8 de Diciembre
PATIÑO MEJÍA PLUBIO MARTIN ANDRÉS	Tribunal Administrativo de Caldas	2 y 3 de Marzo	20 y 21 de Julio	14 y 15 de Diciembre
PUERTA CARDENAS ANGELA MARÍA	Tribunal Superior de Manizales	9 y 10 de Marzo	27 y 28 de Julio	17 de Diciembre
ROMERO CAMARGO JOSÉ RICARDO	Sala Jurisdiccional Disciplinaria - <i>Comisión Seccional de Disciplina Judicial</i> -	16 y 17 de Marzo	3 y 4 de Agosto	
SALAZAR GIRALDO WILLIAM	Tribunal Superior de Manizales	23, 24 y 25 de Marzo	7, 10 y 11 de Agosto	
TORO RUIZ ANTONIO	Tribunal Superior de Manizales	30 y 31 de Marzo	17, 18 y 19 de Agosto	
TREJOS BUENO ÁLVARO JOSÉ	Tribunal Superior de Manizales	6 y 7 de Abril	24 y 25 de Agosto	
VARON VIVAS DOHOR EDWIN	Tribunal Administrativo de Caldas	13, 14 y 15 de Abril	31 de agosto y 1 de Septiembre	
ZAPATA JAIMES CARLOS MANUEL	Tribunal Administrativo de Caldas	16, 17 y 18 de Abril	7 y 8 de Septiembre	
ALVAREZ MARIA DORIAN	Tribunal Superior de Manizales	19, 20 y 21 de Abril	14 y 15 de Septiembre	
BARRERA NUÑEZ MIGUEL ANGEL	Sala Jurisdiccional Disciplinaria - <i>Comisión Seccional de Disciplina Judicial</i> -	27 y 28 de Abril	21 y 22 de Septiembre	
CARDONA MONTOYA JOSÉ HOOVER	Tribunal Superior de Manizales	1, 4 y 5 de Mayo	28 y 29 de Septiembre	
CASTAÑO DUQUE GLORIA LIGIA	Tribunal Superior de Manizales	11 y 12 de Mayo	5 y 6 de Octubre	
CASTILLO TABORDA CÉSAR AUGUSTO	Tribunal Superior de Manizales	18 y 19 de Mayo	12, 13 y 14 de Octubre	
CHAVÉZ MARÍN AUGUSTO RAMÓN	Tribunal Administrativo de Caldas	25 y 26 de Mayo	19 y 20 de Octubre	

ARTÍCULO 2°.- ORGANIZAR los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus durante los días no hábiles y de vacancia judicial del año 2019, dirigidas a los Funcionarios y Funcionarias Judiciales de categoría del circuito en la cabecera del Circuito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, de la siguiente manera:

Juzgado	Primer Turno	Segundo Turno
6º Penal del Circuito	12 y 13 de Enero	21 y 22 de Septiembre
7º Penal del Circuito	19 y 20 de Enero	28 y 29 de Septiembre
1º de Familia	26 y 27 de Enero	5 y 6 de Octubre
2º de Familia	2 y 3 Febrero	12, 13 y 14 de Octubre
3º de Familia	9 y 10 de Febrero	19 y 20 de Octubre
4º de Familia	16 y 17 de Febrero	26 y 27 de Octubre
5º de Familia	23 y 24 de Febrero	2, 3 y 4 de Noviembre

6º de Familia	2 y 3 de Marzo	9, 10 y 11 de Noviembre
7º de Familia	9 y 10 de Marzo	16 y 17 de Noviembre
1º Laboral del Circuito	16 y 17 de Marzo	23 y 24 de Noviembre
2º Laboral del Circuito	23, 24 y 25 de Marzo	30 de noviembre y 1 de Diciembre
3º Laboral del Circuito	30 y 31 de Marzo	7 y 8 de Diciembre
1º Penal del Circuito para Adolescentes	6 y 7 de Abril	14 y 15 de Diciembre
2º Penal del Circuito para Adolescentes	13 y 14 de Abril	17 de Diciembre
Penal del Circuito Especializado	18 y 19 de Abril	
1º de Ejecución de Penas	20 y 21 de Abril	
2º de Ejecución de Penas	27 y 28 de Abril	
3º de Ejecución de Penas	1, 4 y 5 de Mayo	
1º Administrativo	11 y 12 de Mayo	
2º Administrativo	18 y 19 de Mayo	
3º Administrativo	25 y 26 de Mayo	
4º Administrativo	1, 2 y 3 de Junio	
5º Administrativo	8 y 9 de Junio	
6º Administrativo	15 y 16 de Junio	
7º Administrativo	22, 23 y 24 de Junio	
8º Administrativo	29, 30 de Junio y 1 de Julio	
1º Civil del Circuito	6 y 7 de Julio	
2º Civil del Circuito	13 y 14 de Julio	
3º Civil del Circuito	20 y 21 de Julio	
4º Civil del Circuito	27 y 28 de Julio	
5º Civil del Circuito	3 y 4 de Agosto	
6º Civil del Circuito	7, 10 y 11 de Agosto	
1º Penal del Circuito	17, 18 y 19 de Agosto	
2º Penal del Circuito	24 y 25 de Agosto	
3º Penal del Circuito	31 de agosto y 1 de Septiembre	
4º Penal del Circuito	7 y 8 de Septiembre	
5º Penal del Circuito	14 y 15 de Septiembre	

ARTÍCULO 3º.- Los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus durante los días no hábiles y de vacancia judicial, durante el año 2019, dirigidas a los Funcionarios y Funcionarias Judiciales de categoría del circuito **diferentes a la cabecera del Circuito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas**, serán organizados en cada Unidad Judicial Municipal del Sistema Penal Acusatorio por los respectivos integrantes a través de los Jueces Coordinadores existentes en las mismas.

Parágrafo. Para lo anterior deberán tener en cuenta la secuencia establecida en los años anteriores.

ARTÍCULO 4º.- Los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías y Promiscuos Municipales, en los turnos de disponibilidad de fines de semana en los que ejercen sus funciones en el marco del Sistema Penal Acusatorio, también conocerán las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus dirigidas a ellos en primera instancia.

ARTÍCULO 5º.- Los Funcionarios y Funcionarias Judiciales deberán poner en conocimiento del Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales

de Manizales, la dirección de residencia, con los respectivos números telefónicos fijos y de celular, todo esto para efectos de ser localizados cuando el servicio así lo requiera.

Parágrafo. Para todos los efectos el Centro de Servicios Judiciales de Manizales, está ubicado en la Calle 27 No. 17-19 Edificio Juzgados Penales, teléfonos 8848426 y 8848427 (fax).

ARTÍCULO 6°.- En caso de hacerse efectiva la disponibilidad, los servidores judiciales gozarán de un descanso, al día siguiente de la prestación del servicio o a más tardar dentro del mes siguiente, el cual no se acumulará con vacaciones individuales ni vacancia judicial.

Parágrafo. Los Funcionarios o Funcionarias Judiciales en disponibilidad, en caso de ser necesario, podrán prestar el servicio con el apoyo de uno (1) de los colaboradores del despacho.

ARTÍCULO 7°.- En caso de ausencia de alguno de los Funcionarios y Funcionarias Judiciales relacionados en el presente acuerdo, la persona que los remplace deberá tomar su lugar en el respectivo cronograma.

ARTÍCULO 8°.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).



MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidente

MEBL / MFGE